

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Once de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2018-00638-00.
Demandante: NELLY BRAND CARDENAS
Demandado: ALVARO PERDOMO

Habiendo dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha octubre 31 de 2019 y conforme lo normado en el numeral 7º del artículo 48 del C. G del P.:

"La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente".

Por lo anterior,

En concordancia con el numeral 7º del artículo 48 del C. G del P., se procede a nombrar como curador ad-litem de AMINTA TAPIA TIQUE Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS al Dr. DANIEL JORDAN LOZADA, quien se puede ubicar en la Carrera 3 No.14-21 Apto.302 de esta ciudad. Tel. 2-637732, 321-4552676.

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Noviembre 29 de 2018.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No. 072 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Diciembre 14 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA